



Ayuntamiento de CALATORAO (Zaragoza)

BECA DE ESTUDIOS CALATORENSE

Ayuntamiento de Calatorao. Concejalía de Economía y Hacienda

OBJETO.

Con el fin de incentivar la calidad académica y de reconocer el esfuerzo y la dedicación de los alumnos en sus estudios, desde el Ayuntamiento de Calatorao se crea la "Beca de estudios Calatorenses" que premiará, mediante una aportación económica según el promedio de los ingresos familiares, a quienes hayan obtenido la mejor puntuación.

Las becas serán de:

- * Categoría universitaria: 2 becas de 475€ cada una.
- * Categoría ciclo formativo superior: 1 beca de 200€
- * Categoría 2º de Bachillerato: 1 beca de 200€
- * Categoría 4º de la ESO: 1 beca de 150€

DESTINATARIOS

Podrán ser beneficiarios de la "Beca Calatorenses":

1.- Categoría Universitaria: Todos aquellos estudiantes de grado Universitario, que cursen sus estudios en cualquier universidad pública española o estudios cursados en la Universidad Politécnica de La Almonia de Dña. Godina, matriculados en el curso 2016-2017 y 2017-2018, en al menos el 75% de los créditos de cada anualidad según los planes de estudios de sus grados y debidamente inscritos en el padrón municipal de Calatorao con al menos un año de antigüedad desde la fecha de la solicitud y domicilio habitual en Calatorao.

+ Se otorgarán dos becas universitarias de 475€ cada una, diferenciando entre dos ramas:

- 1.- Artes, Humanidades, Ciencias sociales y Jurídicas
- 2.- Ingenierías, Arquitectura, Ciencias de la salud y ciencias

2.- Categoría ciclo formativo superior: Todos aquellos estudiantes, inscritos en el padrón municipal de Calatorao con al menos un año de antigüedad a la fecha de la solicitud, y domicilio habitual en Calatorao, matriculados en un Instituto público o colegios concertados, en un grado superior durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 (es decir que estén cursando el segundo año del grado superior).

3.- Categoría 2º de Bachillerato: Todos aquellos estudiantes, inscritos en el padrón municipal de Calatorao con un año de antigüedad a la fecha de la solicitud y domicilio habitual en Calatorao, matriculados en un Instituto público o colegios concertados, matriculados en 2º de Bachillerato en este curso 2017-2018 y habiendo cursado en el año 2016-2017 1º de Bachillerato.

4.- Categoría 4º de la ESO: Todos aquellos estudiantes, inscritos en el padrón municipal de Calatorao con al menos un año de antigüedad a la fecha de la solicitud y domicilio habitual en Calatorao, matriculados en un Instituto público o colegios concertados, matriculados en 4º de la ESO en este curso 2016-2017 y que actualmente se encuentren matriculados en la primera

anualidad de un grado medio o 1º de bachillerato. A tal efecto, tendrán que presentar la matrícula de la anualidad 2017-2018.

No se concederán becas a Post-Grados ni estudios en Universidades privadas.

No podrán ser beneficiarias aquellas personas que se encontrasen en situación deudora frente al Ayuntamiento.

CUANTÍA.

La cuantía de la beca ascenderá a:

- * Categoría universitaria: 2 becas de 475€ cada una.
- * Categoría ciclo formativo superior: 1 beca de 200€
- * Categoría 2º de Bachillerato: 1 beca de 200€
- * Categoría 4º de la ESO: 1 beca de 150€

Con importes anuales destinados a sufragar los gastos ocasionados en el curso lectivo 2017/2018.

CONVOCATORIA

Aprobados las bases de la Convocatoria mediante resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda, se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El Ayuntamiento podrá hacer pública la convocatoria mediante anuncios en el tablón de edictos, página web y cualquier otro medio accesorio que considere oportuno.

El plazo de solicitud será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín oficial de la provincia.

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Los alumnos que deseen solicitar la beca, deberán adjuntar los siguientes documentos:

*TODAS LAS CATEGORÍAS:

- 1.- Instancia de solicitud de acuerdo al modelo del anexo I.
- 2.- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

* CATEGORÍA UNIVERSITARIA

- 1.- Copia compulsada de la matrícula del curso 2016/2017
- 2.- Copia compulsada de la matrícula del curso 2017/2018 su justificante de pago total o parcial o certificado de solicitud de beca.
- 3.- Certificado emitido por la Universidad de la relación de las calificaciones obtenidas en el curso 2016/2017.
- 4.- Copia de la relación de asignaturas totales del curso 2017/2018.

*CATEGORÍA CICLO FORMATIVO SUPERIOR/ 2º BACHILLERATO/ 4º ESO

- 1.- Copia compulsada de la matrícula del curso 2016/2017
- 2.- Copia compulsada de la matrícula del curso 2017/2018.
- 3.- Copia compulsada del boletín de notas del curso 2016/2017.

La solicitud de la beca implica la aceptación absoluta, sin reservas ni limitaciones, de las normas establecidas, así como la aceptación de la resolución adoptada, que será inapelable.

INSTRUCCIÓN.

Una vez finalizado el periodo de solicitud y subsanadas las deficiencias, revisado el empadronamiento de los candidatos, la Concejalía de Economía y Hacienda, dictará resolución aprobando la lista provisional de solicitudes contra la que podrá efectuarse las alegaciones que se consideren oportunas durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calatorao. Trascurrido dicho periodo, se dictará resolución con la lista definitiva de los candidatos a la "Beca de estudios Calatorense", contra la que cabrá interponer los recursos legalmente procedentes.

Al mismo tiempo, se convocará a un Jurado de evaluación compuesto por:

- Siete empleados públicos del Ayuntamiento de Calatorao, siendo uno de ellos del cuerpo docente. De entre ellos, se elegirá un Presidente por mayoría simple, que tendrá voto de calidad en los empates.

Actuará como secretario, el Secretario de la Corporación o la persona en quien delegue, teniendo voz pero no voto, levantando acta de la sesión.

El Jurado, evaluará las solicitudes y propondrá a la Alcaldía el/la candidato/a que de acuerdo a los datos aportado haya obtenido la mejor puntuación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la valoración, se realizará el sumatorio de créditos de cada asignatura por la nota y dividido por el número de créditos totales matriculados en el caso de estudiantes universitarios. Se incluyen las asignaturas no presentadas que representen un cero en el sumatorio. No se contarán aquellas calificadas como aptos.

Para el resto de categorías, se realizará la media aritmética de los boletines de notas.

El jurado propondrá la beca al solicitante que obtenga mayor puntuación.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

El Sr. Alcalde de la localidad dictará resolución definitiva con el candidato que a juicio del Jurado haya obtenido la mejor puntuación, quien será beneficiario de las "Becas de estudios Calatorense".

La resolución será motivada y contendrá al candidato propuesto como beneficiario y el orden de puntuación obtenida por todos los solicitantes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y cualquier otro medio de publicidad que éste considere oportuno.

En Calatorao, a día de la firma electrónica
LA CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo.: Esperanza Pascual Lacárcel.

ANEXO I.

SOLICITUD

D./Dña: _____, con D.N.I.
n° : _____, teléfono: _____, domiciliado/a en
C/Plaza: _____, n°: _____,
piso: _____, C.P: _____, localidad: _____
Correo electrónico _____

SOLICITA concurrir a la convocatoria de BECA DE ESTUDIOS CALATORENSE del Ayuntamiento de Calatorao para el área de Hacienda, para lo que presenta la documentación correspondiente, según las Bases de dicha convocatoria.

OTRAS SUBVENCIONES PARA EL MISMO FIN (señale con una X la que proceda)

- Que no se han solicitado ninguna otra beca pública, subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones Públicas o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- Que sí se han solicitado otras becas públicas, subvenciones o ayudas para el mismo fin a las entidades y por los importes que, a continuación se señalan:

ENTIDAD SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA:

- ♦ Instancia de solicitud de acuerdo al modelo del anexo I.
- ♦ Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- ♦ Copia compulsada de la matrícula del curso 2017/2018, su justificante de pago total o parcial o certificado de solicitud de beca.
- ♦ Certificado emitido por la Universidad de la relación de las calificaciones obtenidas en el curso 2016/2017.
- ♦ Copia de la relación de asignaturas totales del curso 2017/2018.
- ♦ Copia compulsada de la matrícula del curso 2016/2017
- ♦ Copia compulsada del boletín de notas del curso 2016/2017

El/la solicitante.

Firma: _____